



FICHA DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación	Acuerdo 02/2022 por el que la Fiscalía General del Estado de Morelos, organismo constitucional autónomo, se adhiere al Decreto por el que se declara al año 2022 como “Año de Ricardo Flores Magón”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Marzo de 2022		
II. Ámbito de aplicación	Estatal		
III. Fecha de publicación y ejemplar de publicación	2022/03/30 Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6058	IV. Fecha de Vigencia (en caso de existir)	2022/03/31
V. Autoridad o autoridades que la emiten			
<ul style="list-style-type: none">Fiscal General del Estado de Morelos			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican			
<ul style="list-style-type: none">Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado de Morelos			
VII. Fechas en que ha sido actualizada	Texto Original	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico	Acuerdo
IX. Índice de Regulación	<ul style="list-style-type: none">Artículos Primero y SegundoDisposiciones Transitorias		
X. Objeto de la Regulación	Adherirse al Decreto por el que se declara al año 2022 como “Año de Ricardo Flores Magón”, aprobado por el Congreso de la Unión y publicado el 18 de marzo de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.	Personal de la Fiscalía General del Estado de Morelos	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación	N/A		
XIII. Identificación de fundamentos Jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.			
N/A			
XIV. Link de regulación	https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/ACUERDO-02-2022-FIRMADO.pdf		